

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 2023-176713 (LOTE 2024-846)

TÍTULO: SISTEMAS DE ELECTRIFICACIÓN, SISTEMAS FERROVIARIOS (SEÑALIZACIÓN, COMUNICACIONES, CONTROL Y SEGURIDAD), Y ACABADOS ARQUITECTÓNICOS E INSTALACIONES PROPIAS NO FERROVIARIAS DE LAS ESTACIONES Y PARADAS, DE LA TOTALIDAD DE LA LÍNEA TRANVIARIA A ALCALÁ DE GUADAÍRA, ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE Y MONTECARMelo (3 LOTES)

LOTE 1: SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LA LÍNEA TRANVIARIA A ALCALÁ DE GUADAÍRA, ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE Y MONTECARMelo.

Importe de licitación (IVA excl.): 29.871.107,56 Euros
Importe IVA: 6.272.932,59 Euros
Importe de licitación (IVA incl.): 36.144.040,15 Euros
Valor estimado: 35.845.329,07 Euros

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

Aprobado el proyecto de construcción mediante Resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Transporte de fecha 14 de febrero de 2023, y vista la memoria justificativa realizada por el Servicio de Infraestructuras del Transporte de fecha 3 de abril de 2023, posteriormente modificada con fechas 24 de mayo y 23 de junio de 2023 donde queda debidamente justificada la necesidad de ejecución de la obra "SISTEMAS DE ELECTRIFICACIÓN, SISTEMAS FERROVIARIOS (SEÑALIZACIÓN, COMUNICACIONES, CONTROL Y SEGURIDAD), Y ACABADOS ARQUITECTÓNICOS E INSTALACIONES PROPIAS NO FERROVIARIAS DE LAS ESTACIONES Y PARADAS, DE LA TOTALIDAD DE LA LÍNEA TRANVIARIA A ALCALÁ DE GUADAÍRA, ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE Y MONTECARMelo (3 LOTES)", con fecha 5 de abril de 2023 se acuerda el inicio del expediente de contratación de referencia, mediante procedimiento abierto con una pluralidad de criterios de adjudicación, al concurrir las circunstancias previstas en los artículos 131.2 y 156.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público -en adelante LCSP-.

Habiéndose informado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares -en adelante PCAP- por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en el informe 2023/150 de 12 de junio de 2023; fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Delegada el 17 de julio de 2023 y constando la autorización del gasto correspondiente de fecha 18 de julio de 2023, con esta misma fecha se dicta resolución de aprobación del expediente y apertura del procedimiento de adjudicación.

Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía tiene lugar el día 21 julio de 2023, finalizando el plazo de presentación de ofertas, a través del Portal de Licitación Electrónica, el día 26 de septiembre de 2023.



De acuerdo con la aplicación SIREC- Portal de Licitación Electrónica, concurren a la licitación del Lote 1. "SISTEMAS FERROVIARIOS (SEÑALIZACIÓN, COMUNICACIONES, CONTROL Y SEGURIDAD) DE LA TOTALIDAD DE LA LÍNEA TRANVIARIA A ALCALÁ DE GUADAÍRA, ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE Y MONTECARMELO" las siguientes personas licitadoras:

- UTE EYM INSTALACIONES S.A. OBRASCON HUARTE LAIN S.A.
- UTE ELECTREN, S.A. ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U. MONTAJES ELÉCTRICOS VINALECTRIC S.L.
- UTE MAGTEL OPERACIONES S.L.U. SYNEOX RAIL S.L.U. COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.
- UTE LANTANIA S.A. CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ SANDO S.A.

La primera sesión de la Mesa de contratación tiene lugar el día 28 de septiembre de 2023 con el fin de calificar la documentación contenida en el sobre n.º 1 "*Documentación acreditativa de los requisitos previos*", En dicha sección la Mesa acuerda conceder un plazo de subsanación de la documentación a los siguientes licitadores:

- UTE ELECTREN, S.A. ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U. MONTAJES ELÉCTRICOS VINALECTRIC S.L.
- UTE MAGTEL OPERACIONES S.L.U. SYNEOX RAIL S.L.U. COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.
- UTE LANTANIA S.A. CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ SANDO S.A.

Comprobada la adecuación de la documentación presentada a los requerimientos de subsanación efectuados, en la sesión de la Mesa de contratación de 5 de octubre de 2023 se acuerda la admisión definitiva de todos los licitadores presentados.

A continuación se procede a la apertura de los sobres n.º 2 a través de la aplicación SiREC-Portal de Licitación Electrónica, que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación que implican un juicio de valor, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.4 del PCAP que rige la contratación, la Secretaría de la Mesa de contratación remite electrónicamente los sobres n.º 2 a la Comisión Técnica designada al efecto, a fin de que por ésta se emita el correspondiente informe.

Con fecha 5 de diciembre de 2023 se reúne la Mesa a la que se hace entrega del informe elaborado por la Comisión Técnica Asesora, de fecha 27 de noviembre de 2023, correspondiente al lote 1 del presente expediente de contratación, en el que se recogen las valoraciones de las ofertas contenidas en los sobres n.º 2: "*Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor*", formulándose observaciones a los mismos y acordándose devolverlos a la Comisión Técnica Asesora, a fin de que se incorporen al mismo los aspectos detallados en esa sesión.

El día 19 de diciembre de 2023 se reúne la Mesa de Contratación para analizar el informe elaborado por la Comisión Técnica Asesora, de fecha 15 de diciembre de 2023, correspondiente al lote 1, en el que se recogen las valoraciones de las ofertas contenidas en los sobres n.º 2: "*Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor*", procediéndose a la suspensión del acto previsto.

La siguiente sesión de la Mesa de contratación tiene lugar el día 28 de diciembre de 2023 donde se analiza el antes citado informe elaborado por la Comisión Técnica Asesora, de fecha 15 de diciembre de 2023, correspondiente al lote 1 del presente expediente de contratación. Tras la comparecencia de algunos miembros del órgano técnico de asesoramiento, a requerimiento de la Mesa, que dan respuesta a las



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		16/05/2024 14:46:57	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwYwHk2LBmfhV24w0V8Wfxtz0V7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



cuestiones planteadas por la misma, el informe de la Comisión Técnica Asesora queda aprobado por la Mesa de Contratación.

A continuación, se procede a la lectura de las puntuaciones técnicas contenidas en el citado informe y a la apertura del sobre núm. 3: “*Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas*” del referido lote y al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP y con la cláusula 10.5 y el anexo I del PCAP, no identificando a ninguna de las empresas en dicha situación.

Clasificadas las proposiciones de las empresas admitidas al procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP, la Mesa de Contratación identifica a la UTE MAGTEL OPERACIONES S.L.U. SYNEOX RAIL, S.L.U. COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. como la persona licitadora que presenta la mejor oferta para la Administración y acuerda elevar al órgano de contratación la correspondiente propuesta de adjudicación a favor de la misma.

Con fecha 30 de enero de 2024 se reúne la Mesa de contratación para revisar la documentación previa a la adjudicación que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, ha presentado la UTE MAGTEL OPERACIONES S.L.U. SYNEOX RAIL, S.L.U. COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A., observando defectos u omisiones en la misma, por lo que se acuerda requerir la subsanación de los mismos.

En sesión celebrada el 8 de febrero de 2024, la Mesa analiza la documentación presentada, comprobándose que la misma es incompleta y no cumple con todos los requisitos exigidos, por lo que de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.7.3 del PCAP, acuerda excluir la oferta de UTE MAGTEL OPERACIONES S.L.U. SYNEOX RAIL, S.L.U. COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. y proceder a solicitar la documentación previa a la adjudicación a la licitadora clasificada como siguiente mejor oferta para la Administración, que según el orden reflejado en el Anexo al Acta correspondiente a la sesión del día 28 de diciembre de 2023, siendo esta la UTE ELECTREN, S.A. ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. MONTAJES ELECTRICOS VINAELCTRIC, S.L.

Con fecha 7 de marzo de 2024 se reúne la Mesa de Contratación para revisar la documentación previa a la adjudicación, que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, ha presentado la UTE ELECTREN, S.A. ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. MONTAJES ELECTRICOS VINAELCTRIC, S.L., observando defectos u omisiones en la misma, por lo que se acuerda requerir la subsanación de los mismos. Tras la presentación de la documentación requerida a los efectos de subsanar dichas deficiencias, la Mesa de Contratación celebra sesión el día 12 de marzo de 2024 para su análisis, comprobándose que la documentación es incompleta y no cumple con todos los requisitos exigidos, en particular: No consta la justificación requerida acerca de la firmeza de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 19 de diciembre de 2023 (Sentencia nº1169-2023).

Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.7.3 del PCAP, la Mesa acuerda excluir la oferta de UTE ELECTREN, S.A. ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. MONTAJES ELÉCTRICOS VINAELCTRIC, S.L. y proceder a solicitar la documentación previa a la adjudicación a la licitadora clasificada como siguiente mejor oferta para la Administración, según el orden reflejado en el Anexo al Acta correspondiente a la sesión del día 28 de diciembre de 2023, siendo ésta la UTE EYM INSTALACIONES SA OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		16/05/2024 14:46:57	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwYwHk2LBmfhV24w0V8Wfxtz0V7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Con fecha 23 de abril de 2024 se reúne la Mesa de Contratación para revisar la documentación previa a la adjudicación, que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, ha presentado la UTE EYM INSTALACIONES SA OBRASCON HUARTE LAIN, S.A., observando defectos u omisiones en la misma, por lo que se acuerda requerir la subsanación de los mismos.

En sesión celebrada el 7 de mayo de 2024 la Mesa analiza la documentación presentada por la citada UTE EYM INSTALACIONES SA OBRASCON HUARTE LAIN, S.A., constatándose que la documentación que presenta es completa y cumple todos los requisitos exigidos legalmente, por lo que la Mesa decide elevar propuesta definitiva de adjudicación al órgano de contratación.

Por todo lo anteriormente expuesto:

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de obras “SISTEMAS DE ELECTRIFICACIÓN, SISTEMAS FERROVIARIOS (SEÑALIZACIÓN, COMUNICACIONES, CONTROL Y SEGURIDAD), Y ACABADOS ARQUITECTÓNICOS E INSTALACIONES PROPIAS NO FERROVIARIAS DE LAS ESTACIONES Y PARADAS, DE LA TOTALIDAD DE LA LÍNEA TRANVIARIA A ALCALÁ DE GUADAÍRA, ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE Y MONTECARMelo”. LOTE 1: SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LA LÍNEA TRANVIARIA A ALCALÁ DE GUADAÍRA, ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE Y MONTECARMelo a la UTE EYM INSTALACIONES SA OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. por un importe total de adjudicación de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL VEINTE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (28.561.020,52 €), con el siguiente desglose:

Importe adjudicación sin IVA:	23.604.149,19€
Importe IVA (21%):	4.956.871,33 €
Importe total de adjudicación:	28.561.020,52 €

SEGUNDO. La formalización del contrato se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la LCSP.

TERCERO. Disponer la publicación de esta Resolución indicando los recursos que contra la misma procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

En Sevilla, a fecha de la firma digital
LA CONSEJERA DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre de 2021)
El Viceconsejero.
Fdo.: Mario Muñoz Atanet Sánchez



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		16/05/2024 14:46:57	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwYwHk2LBmfhV24w0V8Wfxtz0V7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	